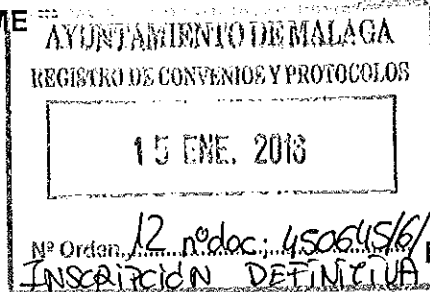


ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE JORNADAS DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA PYME



Madrid, 9 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Fernando Bayón Mariné, Director General de la Fundación EOI, actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con [redacted] y domicilio social en avenida [redacted], 28040 Madrid.

De otra parte, Don Francisco De La Torre Prados, Alcalde, actuando, en ejercicio de las facultades conferidas, en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (en adelante AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA), con CIF [redacted] y domicilio social en Avenida de Cervantes, 4, 29016, Málaga.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. Con fecha 18 de septiembre de 2015 se firmó un Convenio de Colaboración entre EOI y el AYUNTAMIENTO DE MALAGA para la celebración del evento Jornadas de internacionalización para la pyme en Málaga.
- II. Ambas partes, de común acuerdo han decidido modificar la Cláusula 1 del Convenio relativa al "OBJETO DEL CONVENIO" con el fin de modificar la fecha de realización de las Jornadas de Internacionalización de la Pyme, para un correcto desarrollo del Proyecto.

Por ello, al amparo de lo estipulado en el citado Convenio, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben la presente Adenda a cuyo efecto,

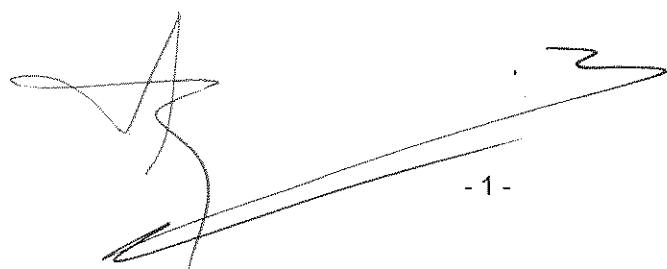
ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA

Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA 1 del citado convenio relativa al "OBJETO DEL CONVENIO" en relación a la fecha de realización de las Jornadas de Internacionalización de la Pyme, que se celebrarán el día 14 de octubre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA

El resto de cláusulas del Convenio específico suscrito el 18 de septiembre de 2015 quedan inalterables y tendrán plena validez.

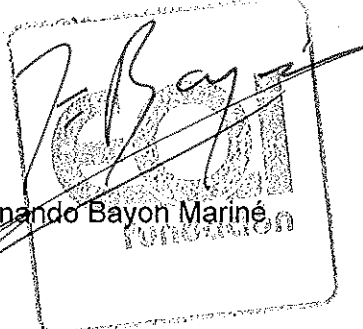
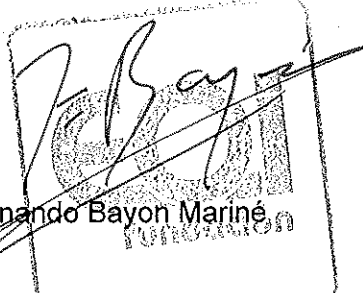


Ayuntamiento de Málaga

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por FUNDACIÓN EOI

Por AYUNTAMIENTO DE MALAGA



Don Fernando Bayon Mariné



Don Francisco De La Torre Prados

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que la presente adenda al convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 9 de octubre de 2015

El Administrativo



Daniel Vera Olea